

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL CARBALLO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2026, por lo que se aprueban las bases de la convocatoria del programa de subvenciones dirigidas a las entidades deportivas para la financiación de proyectos de organización y participación en fases de ascenso a competiciones nacionales y campeonatos de España durante el año 2026

BDNS (Identif.): 907866

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907866>)

Primero.-Entidades Solicitantes.

La presente convocatoria va dirigida a entidades de carácter deportivo de las tipologías recogidas en el título IV, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos del siguiente apartado, en el momento de presentar la solicitud.

1. Carecer de fines de lucro.
2. Tener la sede social y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo.
3. Desarrollar su actividad dentro del ámbito municipal.
4. No tener pendiente de justificar ninguna subvención o ayuda económica con el Ayuntamiento.
5. Estar válidamente constituidas como entidades deportivas, inscritas en el registro de entidades deportivas de Galicia y en el registro municipal de asociaciones del ayuntamiento de Carballo con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. Estar al corriente de sus deberes con la hacienda pública, con el Ayuntamiento de Carballo con la Tesorería de la Seguridad Social.
7. No estar incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser beneficiarias o percibir subvenciones de la Administración pública previstas en el art. 13 de la Ley general de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre .
8. Dado que la tramitación será telemática la entidad deberá disponer de un única dirección de correo electrónico de contacto durante toda la tramitación del expediente, a lo que se dirigirán las comunicaciones. Excepcionalmente, y de manera justificada, podrá modificar esta dirección inicial, siempre y cuando le notifique la circunstancia pertinente al Ayuntamiento de Carballo. Deberá disponer de certificado digital o DNLe:
 - a. Quien ocupe la presidencia de la entidad o quien tenga delegadas sus funciones.
 - b. Quien ocupe la secretaría de la entidad.
 - c. Quien represente la entidad ante el Ayuntamiento de Carballo (en el caso de ser distinta de las dos anteriores)

Segundo.-Objeto.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para la financiación de organización y participación en fases de ascenso a competiciones nacionales, fases intersector o finales de campeonatos de España, en categorías absoluta, máster o inferiores, durante el año 2026.

Tercero.- Bases Reguladoras.

El programa se regirá por las Bases específicas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña núm. 96, del lunes 25 de mayo de 2026 que complementan a las Bases reguladoras generales publicadas en el mismo BOP (https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2026/05/25/2026_0000003253.pdf).

Cuarto.- Cuantía.

El importe global de las subvenciones es de dieciséis mil euros (16.000,00 e), gasto imputable a la aplicación presupuestaria 3410/48900 del presupuesto municipal en vigor, con un importe máximo a conceder por beneficiario de seis mil euros (6.000,00 €)

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a través de la BNDS.

Sexto.- Plazo de justificación.

El plazo para la justificación de las subvenciones finalizará el día 31 de enero de 2027 ó un mes después de la finalización de las actuaciones subvencionadas

Carballo

19/5/2026

Daniel Pérez López, Alcalde

Extracto do acordo da Xunta de Goberno Local de sesión ordinaria celebrada o día 18 de maio de 2026, polo que se aproban as bases da convocatoria do programa de subvencións dirixidas a entidades deportivas para a financiación de proxectos de participación en fases de ascenso a competicións nacionais e campionatos de España durante o ano 2026

BDNS (Identif.):907866

De acordo co disposto nos artigos 17.3.b e 20.8.a da Lei 38/2003, do 17 de novembro, xeral de subvencións, publícase o extracto da convocatoria, cuxo texto completo se pode atopar na Base de Datos Nacional de Subvencións (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907866>)

Primeiro.- Entidades Solicitantes.

La presente convocatoria va dirixida a entidades de carácter deportivo de las tipoloxías recogidas en el título IV, capítulo II, sección 2.^a de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos del siguiente apartado, en el momento de presentar la solicitud.

1. Carecer de fines de lucro.
2. Tener la sede social y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo.
3. Desarrollar su actividad dentro del ámbito municipal.
4. No tener pendiente de justificar ninguna subvención o ayuda económica con el Ayuntamiento.
5. Estar válidamente constituidas como entidades deportivas, inscritas en el registro de entidades deportivas de Galicia y en el registro municipal de asociaciones del ayuntamiento de Carballo con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. Estar al corriente de sus deberes con la hacienda pública, con el Ayuntamiento de Carballo con la Tesorería de la Seguridad Social.
7. No estar incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser beneficiarias o percibir subvenciones de la Administración pública previstas en el art. 13 de la Ley general de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre .
8. Dado que a tramitación será telemática la entidad deberá disponer de un única dirección de correo electrónico de contacto durante toda la tramitación del expediente, a lo que si dirixirán las comunicaciones. Excepcionalmente, y de manera justificada, podrá modificar esta dirección inicial, siempre y cuando le notifique la circunstancia pertinente al Ayuntamiento de Carballo. Deberá disponer de certificado digital o DNle:
 - a. Quien ocupe la presidencia de la entidad o quien tenga delegadas sus funciones.
 - b. Quien ocupe la secretaría de la entidad.
 - c. Quien represente la entidad ante el Ayuntamiento de Carballo (en el caso de ser distinta de las dos anteriores)

Segundo.- Obxecto.

A presente convocatoria de subvencións ten por obxecto a concesión, en réximen de concurrencia competitiva, de axudas económicas destinadas a entidades deportivas sen ánimo de lucro para organización e participación en fases de ascenso a competicións nacionais, fases intersector ou finais de campionatos de España, en categorías absoluta, máster ou inferiores no ano 2026.

Tercero.- Bases Reguladoras.

O programa rexerese polas Bases específicas, que foron publicadas no Boletín Oficial da Provincia de A Coruña núm. 96, do luns 25 de maio de 2026 que complementan ás Bases reguladoras xerais publicadas no mesmo BOP (https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2026/05/25/2026_0000003253.pdf).

Cuarto.- Importe.

O importe global das subvencións é de dezaseis mil euros (16.000,00 €), gasto imputable á aplicación presupuestaria 3410/48900 do presupuesto municipal en vigor, con un importe máximo a conceder por beneficiario de seis mil euros (6.000,00 €)

Quinto.- Prazo de presentación de solicitudes.

O prazo de presentación de solicitudes será de vinte (20) días hábiles contados dende o seguinte a publicación do extracto das convocatorias no Boletín Oficial da Provincia da Coruña, a través da BDNS.

Sexto.- Plazo de justificación.

O prazo para a xustificación das subvencións rematará o día 31 de xaneiro de 2027 ou un mes despois do remate das actuacións subvencionadas

Carballo
19/5/2026
Daniel Pérez López